

RESOLUCIÓN N° 333/DPR/26.-

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 26.-

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00342169- -NEU RENTAS#SIP caratulado "DPR S/ Decreto llamado a concurso - Jefaturas de Delegaciones"; la Ley 3395; el DECTO-2025-883-E-NEU-GPN; el Acta N° 02/2025 de la Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del DECTO-2025-883-E-NEU-GPN de fecha 29/07/2025 se autoriza y aprueba el llamado a Concurso Interno con alcance al personal convencionado de la Dirección Provincial de Rentas para cubrir los cargos de Jefaturas de Delegación, en las siguientes Delegaciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centenario, Chos Malal, Cutral Có, Plottier, Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa La Angostura y Zapala

Que, atento a la vigencia de la Ley 3395 por la que se aprobara el Convenio Colectivo de Trabajo para esta Administración Tributaria, el Concurso se encuentra puntualmente regulado a partir del Título III, Capítulo 6, el que legisla particularmente sobre el régimen aplicable para el acceso a los cargos de conducción;

Que por Acta N° 2 de la Comisión de Relaciones Laborales las partes acordaron la emisión de la presente norma legal a los fines de la reglamentación del Decreto citado supra;

Que por estricta aplicación del artículo 2° de dicho Decreto, se faculta a la Dirección Provincial de Rentas a instrumentar las normas legales y demás actos administrativos tendientes a la reglamentación y fiel implementación del presente llamado a concurso, con estricta observancia del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la debida intervención de su específica competencia;

Por ello, **en uso de las facultades que le son propias;**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: APRUÉBESE las plantillas para la ejecución del Concurso Interno con alcance al personal convencionado de la Dirección Provincial de Rentas para cubrir los cargos de Jefaturas de Delegación, conforme DECTO-2025-883-E-NEU-GPN, según el siguiente detalle:

Etapas del Concurso – Anexo I

Nota de Inscripción de postulantes – Anexo II

Plantilla de Descripción del Cargo – Anexo III

Artículo 2º: DESÍGNESE el Comité de Evaluación que intervendrá en las distintas etapas del Concurso y que será integrado como se describe a continuación:

Director General de Recaudaciones

Director General de Atención y Servicios al Contribuyente

Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 333/DPR/26.-

Veedores: Tres (03) Delegados por la parte gremial respetando la proporcionalidad en la representación de cada uno.

Artículo 3º: HÁGASE SABER que el trabajador que acceda al cargo de conducción, percibirá una Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción (RFC), en los términos del artículo 116 del CCT.

Artículo 4º: ESTABLÉCESE que la duración del cargo es de tres (3) años, permaneciendo el agente en el cargo y ejercicio de las funciones, aun vencido el plazo, hasta tanto se adjudique nuevamente el mismo en los términos del artículo 114 del CCT.

Artículo 5º: ESTABLÉZCASE el siguiente cronograma de fechas para el llamado a Concurso, destinado a cubrir los cargos que se describen en el Artículo 1º del DECTO-2025-883-E-NEU-GPN.

Inscripción: 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2026

Publicación de postulantes admitidos: 13/10/2026

Revisión/impugnación listado de admitidos: 14, 15 y 16 de octubre de 2026

Examen: 19/10/2026

Publicación de resultados: 21/10/2026

Revisión de exámenes: 22, 23 y 26 de octubre de 2026 – podrá habilitarse la misma en modo virtual

Entrevista Personal: 27 y 28 de octubre de 2026 - podrá habilitarse la misma en modo virtual

Publicación de Orden de Mérito: 29/10/2026

Impugnación Orden de Mérito: 30 de octubre, 2 y 3 de noviembre de 2026

Se confeccionará un orden de mérito por cada jefatura de delegación concursada con los puntajes obtenidos por los inscriptos en cada una de ellas, accediendo al cargo el de mayor puntaje.

Todas las publicaciones anteriormente mencionadas, así como la bibliografía sugerida y temarios correspondientes, se realizarán a través de la página web de la Dirección Provincial de Rentas, www.dprneuquen.gov.ar y/o por correo interno institucional.

Artículo 6º: HÁGASE SABER que, a los fines de cumplimentar la etapa de inscripción, en el plazo indicado en el artículo anterior, la documentación deberá ser presentada en el correo electrónico:

concursojefaturas@dprneuquen.gob.ar

Artículo 7º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese la debida intervención al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.


Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 333/DPR/26.-

ANEXO I

Dirección Provincial de Rentas

LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR CARGOS DE JEFATURA DE DELEGACION

ETAPAS DEL CONCURSO

- Inscripción
- Análisis de Antecedentes y cumplimiento de los requisitos exigidos a los postulantes.
- Examen de evaluación del postulante.
- Entrevista Personal
- Publicación de resultados y Orden de Mérito

Nota: La aprobación de cada etapa habilita la continuidad de las siguientes sin excepción.

a) Inscripción – Documentación a Presentar

El trabajador deberá presentar ante el Comité de Evaluación, nota de Inscripción de Postulantes – Anexo II - debidamente completada con la información requerida (cargo a concursar y datos personales) para generar formalmente su postulación.

Conjuntamente con la nota de inscripción, deberá presentar Curriculum Vitae con detalle de los antecedentes laborales –comprobables-, descripción de tareas desarrolladas y/o cargos ocupados (en caso de corresponder), certificado de asistencia Ley Micaela o inscripción a dicho curso, certificado de no encontrarse inscripto en el registro de deudores alimentarios morosos, ni en el Registro Provincial de Personas con Antecedentes de Violencia Familiar y de Genero (Ley 3233)

En caso de que dichos antecedentes estén agregados y actualizados en su legajo personal, no será necesaria su adjunción en esta oportunidad.

b) Análisis de Antecedentes – 20 Puntos

En la presente etapa, el Comité de Evaluación analizará toda la documentación presentada por el postulante y procederá a puntuar los antecedentes. Para pasar a la siguiente etapa, deberá obtener un mínimo de 10 puntos.

Quien a criterio del Comité no reuniera los requisitos y antecedentes mínimos exigidos en el Anexo III – Descripción del Cargo a Concursar -, será notificado sobre la imposibilidad de continuar con las restantes etapas.

c) Examen de Evaluación – 50 Puntos

El postulante que supere la etapa de Análisis de Antecedentes, deberá completar un examen evaluativo, que se ajustará a los contenidos de las Misiones y Funciones propias del cargo que concursa. Para pasar a la siguiente etapa, deberá obtener un mínimo de 25 puntos.

d) Entrevista Personal – 30 Puntos

Superada la etapa anterior, el Comité de Evaluación elaborará un cuestionario con preguntas abarcativas de las dudas, precisiones, normativa o procedimientos aplicables relacionados con los temas desarrollados que serán requeridos al postulante en el momento de la entrevista. En esta oportunidad, se buscará evaluar la identificación con el cargo para el que se concursa, como así también toda aquella información de interés sobre el perfil del trabajador. Para superar esta etapa deberá obtener un mínimo de 15 puntos.

Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PROV. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 333/DPR/26.-

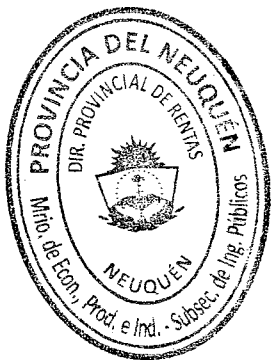
e) Publicación de Resultados

Concluidas las etapas de evaluación y revisión, el Comité de Evaluación confeccionará un orden de mérito con los puntajes obtenidos por los trabajadores, el cual será publicado conforme cronograma de fechas previsto en la presente.

NOTA: Quien acceda al cargo de conducción concursado, deberá brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de siete (7) horas diarias, la cual podrá prolongarse a fin de cumplir los compromisos asumidos por "La Organización" en las funciones que le competen.

El trabajador que acceda al cargo de conducción, percibirá una Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción (RFC), en los términos de los Artículos 114 y 116 CCT.

No obstante lo expuesto, se hace saber que se perderá el derecho a percibir dicha bonificación en caso de licencias sin goce de haberes.



Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 333/DPR/26.-

ANEXO II

Dirección Provincial de Rentas

**LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR CARGOS DE JEFATURAS
DE DELEGACION**

NOTA MODELO PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

SEÑORES

Integrantes del Comité de Evaluación

Dirección Provincial de Rentas

Vengo por la presente a realizar formal inscripción como postulante para concursar la titularidad de la Jefatura Delegación atento a lo establecido en Artículo 1º del DECTO-2025-883-E-NEU-GPN.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Anexo I. ETAPAS DEL CONCURSO, apartado a) Inscripción, se adjunta la documentación exigida al efecto.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología y requisitos que se exigen en el Concurso y acepto de conformidad su contenido y toda decisión que pudiera definir el Comité de Evaluación designado al efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a la inscripción, quedo al aguardo de las comunicaciones para proseguir con las etapas del Concurso.

Atentamente

.....
Firma

Apellido y Nombre:

DNI:.....

Legajo Nº.....


Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 333/DPR/26.-

ANEXO III

Dirección Provincial de Rentas

Plantilla de Descripción del Cargo

Identificación del Cargo:

Denominación: Jefe de Delegación.

Dependencia: Dirección General de Recaudaciones.

Asiento de Funciones: Domicilio de la Delegación asignada (perfil genérico para Delegaciones del Interior).

Superior Inmediato: Director General de Recaudaciones.

Propósito del Cargo

Promover una gestión descentralizada, eficiente, proactiva e innovadora de la Delegación. El enfoque principal está orientado a brindar servicios de alta calidad a los contribuyentes, fortaleciendo la presencia territorial del Organismo en los distintos puntos estratégicos de la Provincia, optimizando el uso de las herramientas digitales y promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Responsabilidades Principales

1. Liderazgo y Gestión de Equipos de Trabajo

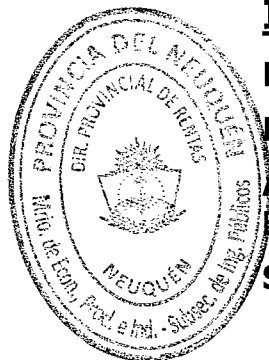
- **Coordinación Operativa:** Coordinar y supervisar al personal de la Delegación, asegurando una distribución equitativa de las tareas y promoviendo un entorno laboral colaborativo que potencie las buenas prácticas tanto a nivel interno como externo.
- **Desarrollo de Competencias:** Potenciar las capacidades del equipo mediante el acompañamiento continuo, la capacitación interna y la transferencia efectiva de conocimientos.

Implementar mecanismos de reconocimiento y retroalimentación constructiva que faciliten el desarrollo profesional de cada trabajador.

- **Evaluación y Mejora:** Implementar las evaluaciones de desempeño del sector y diseñar planes de mejora continua alineados con los objetivos del Organismo.
- **Gestión de Conflictos:** Mediar en conflictos internos de manera oportuna y objetiva tendiendo siempre al beneficio grupal y clima laboral positivo basado en el respeto, empatía, equidad y comunicación abierta. Asimismo, desarrollar planes de acción para el abordaje y resolución de conflictos, poniendo en conocimiento a los niveles superiores y comisiones de trabajo pertinentes según lo establecido en el CCT Capítulo IV Título I Artículo 12 y 14, de manera profesional y documentada.

2. Planificación, Organización Operativa y Reportes de Gestión

- **Diseño de Cronogramas:** Planificar los esquemas de trabajo, horarios de atención y la asignación de recursos materiales y humanos, en articulación con la Dirección correspondiente.
- **Inclusión Ciudadana:** Garantizar la atención prioritaria y personalizada para contribuyentes con necesidades especiales, adultos mayores o personas con discapacidad.



MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 333/DPR/26.-

- **Diagnóstico de Inicio de Gestión:** Elevar al Director General, dentro de los primeros 30 días corridos de asumido el cargo, un informe de estado de situación de la Delegación que detalle el stock de trámites, auditorías pendientes de resolución, expedientes en curso y el esquema de asignación de tareas por agente.
- **Analítica e Informes Periódicos:** Elaborar y presentar informes mensuales de gestión sobre:

- Volumen de trámites iniciados, resueltos y pendientes, clasificados por los tres impuestos principales.

Métricas de interacción digital: correos electrónicos procesados, notificaciones por Ventanilla Electrónica, expedientes electrónicos en GDE y demás canales habilitados.

Propuestas formales para la optimización de procesos internos.

3. Gestión Integral de Trámites, Servicios y Ecosistema Digital

- **Supervisión en SINATRA y GDE:** Monitorear el correcto registro, seguimiento, trazabilidad y resolución de las solicitudes en el sistema integral **SINATRA**, la plataforma de Gestión Documental Electrónica (**GDE**) y demás canales (atención presencial, web, correo institucional, WhatsApp u otros canales oficiales).
- **Calidad de Servicio:** Velar por la excelencia en la atención al usuario interno y externo, garantizando un trato cordial, resolutivo y profesional a contribuyentes, asesores y organismos vinculados.
- **Soporte Técnico-Normativo:** Responder con solvencia las consultas de alta complejidad técnica y normativa que se presenten en el ámbito de su Delegación.

4. Transformación Digital e Innovación Tecnológica

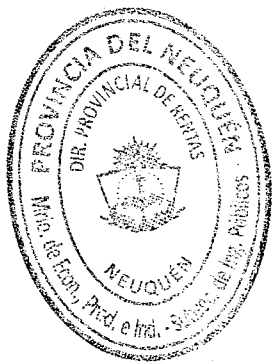
- **Adopción Tecnológica:** Impulsar el uso intensivo y eficiente de **SINATRA** como herramienta central de control de recaudación, cuentas corrientes y gestión del contribuyente, detectando oportunidades de mejora en el sistema.
- **Modernización de Procesos:** Colaborar activamente en el diseño, pruebas piloto, redacción de instructivos y tutoriales orientados a la simplificación de trámites y despapelización administrativa.
- **Cultura de Capacitación:** Fomentar y coordinar la participación obligatoria y permanente —tanto propia como del personal a cargo— en los programas de formación dictados por ARCA, CEATS, DPR u otras instituciones académicas y fiscales.

5. Articulación Territorial y Gestión de Recursos

- **Consistencia de Criterios:** Instruir al personal administrativo a su cargo en la coordinación de acciones con la Dirección General de Recaudaciones y demás direcciones para asegurar la unificación de criterios normativos y procedimentales.
- **Relaciones Institucionales:** Mantener una comunicación fluida y estratégica con el municipio local, juzgados, proveedores de servicios y otros actores de la comunidad que impacten en la gestión territorial.
- **Mantenimiento Operativo y Edificio:**
 - Elevar al Director General de Recaudación dentro de los primeros 30 días corridos de asumido el cargo, un informe de estado de situación edilicio de la



Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



RESOLUCIÓN Nº 333/DPR/26.-

Delegación, que detalle el estado de la infraestructura y la habilitación de los servicios básicos como baños, cocinas, calefacción, etc.

- Gestionar administrativamente de manera anticipada los requerimientos de infraestructura de la delegación, incluyendo la adquisición de insumos básicos (limpieza, papelería), insumos informáticos, rendiciones de caja chica y el mantenimiento preventivo del edificio (calefacción, servicios técnicos, etc.), efectuando el correspondiente seguimiento de los tramites hasta su resolución. Deberá informar con anticipación a la superioridad cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio.
- **Infraestructura Contractual:** Colaborar estrechamente con la Dirección de Gestión Operativa en el seguimiento y en la prosecución de los trámites administrativos necesarios para la renovación de alquileres de los inmuebles de la Delegación.

6. Régimen Disciplinario y Sanciones

- El Jefe de Delegación deberá ejercer la facultad del régimen disciplinario sobre el personal a su cargo, aplicando las medidas correctivas iniciales (exhortación o apercibimiento) conforme al Título II Capítulo III del CCT y dentro de los límites de su competencia.

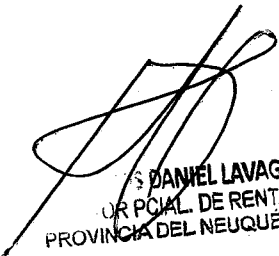
Competencias Requeridas

- **Liderazgo Estratégico:** Capacidad para guiar equipos de trabajo, delegar responsabilidades y mantener altos niveles de motivación en entornos descentralizados.
- **Orientación al Contribuyente:** Foco constante en la calidad del servicio, la empatía y la resolución ágil de las necesidades del contribuyente.
- **Planificación y Control de Gestión:** Habilidad para organizar recursos y diseñar cronogramas de metas
- **Agilidad Digital:** Alta adaptabilidad para liderar la transformación digital, con dominio avanzado del sistema tributario provincial y las plataformas transversales del Estado.
- **Comunicación Asertiva y Negociación:** Excelentes habilidades de comunicación y capacidad para la resolución constructiva de conflictos internos y externos.
- **Ética Pública y Compromiso:** Altos estándares de transparencia, confidencialidad en el manejo de la información fiscal (secreto fiscal) y alineación con los valores institucionales.

Prohibiciones y Principios Éticos del Cargo

El desempeño de la jefatura exige una conducta intachable, íntegra y transparente. Queda estrictamente prohibida la realización de acciones u omisiones que generen beneficios personales, directos o indirectos, derivados del ejercicio de su función pública, en estricta concordancia con el Artículo 25 de la Ley 3395 (CCT). Cualquier transgresión a estos principios éticos dará lugar a la aplicación del régimen sancionatorio del Artículo 26 de la citada ley, incluyendo la separación inmediata del cargo si se comprobara la falta.

Remuneración


DANIEL LAVAGGI
DIR. PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 333/DPR/26.-

La remuneración estará sujeta al encuadre convencional vigente y a las bonificaciones inherentes al cargo de conducción, de acuerdo con lo estipulado en el Título III de la Ley 3395.

Requisitos del Cargo

- **Antigüedad Mínima:** 5 (cinco) años de servicio efectivo dentro del Organismo, computados a la fecha de publicación del Decreto de llamado a concurso.
- **Formación Académica:** Título Secundario completo o superior
- **Jornada Laboral:** Régimen de dedicación horaria según lo establecido para Cargos de Conducción en el Título III, Capítulo 6 del CCT.

Conocimientos Específicos Exigibles

- Código Fiscal de la Provincia del Neuquén y normas reglamentarias o complementarias vigentes.
- Ley Impositiva Provincial anual y Resoluciones Generales de la DPR.
- Dominio del Sistema Neuquino de Administración Tributaria y Autogestión (SINATRA) y la plataforma de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- Manejo de aplicativos fiscales: SIFERE WEB, SIFERE Local, Monotributo Unificado (Régimen Simplificado) y entorno transaccional de la web institucional de Rentas.
- Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia del Neuquén (Ley 1284).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Administración Pública Provincial (Ley 3395).


MARCOs DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUEN